



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Diciembre de 1979.-

726-79

Expte. N° 816/79 - REF. 1/79

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 701-79 del 23 de Noviembre pasado, cuya copia obra a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se designó Interventor de la Obra Social de la Universidad al Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, Dr. Julio Ovejero Paz, a partir del 26 del mes antes citado, como extensión de sus funciones;

Que a fin de que el Dr. Ovejero Paz se aboque plenamente a la atención de la Intervención en la Obra Social, procede que al mismo se le conceda licencia sin goce de haberes en el cargo de Director de Arte y Cultura,

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, Dr. Julio OVEJERO PAZ, categoría 21, licencia sin goce de haberes a partir del 26 de Noviembre del corriente año y mientras ejerza las funciones de Interventor de la Obra Social, para las que fuera designado por el artículo 1º de la resolución N° 701-79.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mismo percibirá sus haberes como Interventor, a través de la Obra Social de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR